

# Desecha tribunal federal recurso del Congreso local contra resolución del TECM

Carece de legitimidad para impugnar fallo que revoca parte de la reforma electoral de mayo de 2022, determina

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó un recurso de impugnación del Congreso de la Ciudad de México sobre la reforma al Código Electoral local, por lo que el Instituto Electoral local (IECM) tendrá nuevamente la facultad de crear unidades administrativas.

Si bien la Corte había declarado como constitucional dicha reforma, fuentes del IECM detallaron que el máximo tribunal sólo resolvió en términos generales; sin embargo, el TEPJF puede resolver en la aplicación en lo particular.

De acuerdo con la sentencia, dictada el 14 de julio, el Congreso carece de legitimación para impugnar la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), cuyos magistrados revocaron parcialmente el decreto de reforma para que el IECM pueda crear unidades administrativas por considerar que se violenta la autonomía del órgano electoral.

La resolución fue aprobada por mayoría; sin embargo, los magistrados Indalfer Infante y Reyes Mondragón votaron en contra al considerar que el TECM ejerció atribuciones constitucionales que no le competen; además, en su opinión, el Congreso local sí cuenta con legitimación para impugnar el caso.

La reforma al Código Electoral local fue aprobada en mayo del año pasado y derivó en diversos juicios electorales interpuestos por consejeros electorales, organismos como la Red Nacional de Defensoras de los Derechos Político-Electorales y hasta de partidos políticos. Todos terminaron en la Corte, que avaló la constitucionalidad de los cambios, cuyo objetivo, de acuerdo con diputados del Congreso, era reducir la estructura y gastos en el IECM.

**Delinea Morena agenda**

En otro tema, la coordinadora de Morena en el Congreso capitalino, Martha Ávila, informó que entre los temas legislativos más importantes para el próximo periodo ordinario de sesiones están aprobar la reforma al Código Penal para endurecer las penas contra talamontes, el plan general de desarrollo urbano y el programa general de ordenamiento territorial.

Asimismo, enlistó el quinto Informe de gobierno, las comparecencias de los integrantes del gabinete y la aprobación del paquete económico para 2024.

*Devuelve al Instituto Electoral local facultad de crear unidades administrativas*



2023-07-21

## Desecha tribunal federal recurso del Congreso local contra resolución del TECM

Autor: Sandra Hernández García

El Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó un recurso de impugnación del Congreso de la Ciudad de México sobre la reforma al Código [Electoral](#) local, por lo que el [Instituto Electoral local \(IECM\)](#) tendrá nuevamente la facultad de crear unidades administrativas.

Si bien la Corte había declarado como constitucional dicha reforma, fuentes del [IECM](#) detallaron que el máximo tribunal sólo resolvió en términos generales; sin embargo, el TEPJF puede resolver en la aplicación en lo particular.

De acuerdo con la sentencia, dictada el 14 de julio, el Congreso carece de legitimación para impugnar la resolución del Tribunal [Electoral](#) de la Ciudad de México (TECM), cuyos magistrados revocaron parcialmente el decreto de reforma para que el [IECM](#) pueda crear unidades administrativas por considerar que se violenta la autonomía del órgano [electoral](#).

La resolución fue aprobada por mayoría; sin embargo, los magistrados Indalfer Infante y Reyes Mondragón votaron en contra al considerar que el TECM ejerció atribuciones constitucionales que no le competen; además, en su opinión, el Congreso local sí cuenta con legitimación para impugnar el caso.

La reforma al Código [Electoral](#) local fue aprobada en mayo del año pasado y derivó en diversos juicios [electorales](#) interpuestos por consejeros [electorales](#), organismos como la Red Nacional de Defensoras de los Derechos [Político-Electorales](#) y hasta de partidos políticos. Todos terminaron en la Corte, que avaló la constitucionalidad de los cambios, cuyo objetivo, de acuerdo con diputados del Congreso, era reducir la estructura y gastos en el [IECM](#).

Delinea Morena agenda

En otro tema, la coordinadora de Morena en el Congreso capitalino, Martha Ávila, informó que entre los temas legislativos más importantes para el próximo periodo ordinario de sesiones están aprobar la reforma al Código Penal para endurecer las penas contra talamontes, el plan general de desarrollo urbano y el programa general de ordenamiento territorial.

Asimismo, enlistó el quinto Informe de gobierno, las comparecencias de los integrantes del gabinete y la aprobación del paquete económico para 2024.